



Publicado en el DIARIO OFICIAL
 Fecha: 24 Octubre 2023

REGISTRADO
 3 OCT 2023

SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA
 19 OCT 2023
 DECRETO TRAMITADO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE
 SUBROGACIÓN.

Decreto Exento RA N° 272/62/2023

RM REGION METROPOLITANA,
 03/10/2023

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS.355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS. N° 19, de 2001, del Ministerio SEGPRES; Decreto Exento RA N° 272/81/2022, de 2022; la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en las materias de personal que indica.

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto Exento RA N° 272/81/2022, de 2022 se estableció por razones de servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- b) Que durante la ausencia o impedimento de la Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota, este será subrogado en primer lugar por la Sra. Nancy Elba Araya Cáceres Run 9.789.408-6 Jefe Departamento Operaciones Habitacionales Planta Grado 05 EUR., en el segundo lugar la Sra. Carolina Ledezma Caro Run 13.414.155-7 Jefe Departamento Técnico de Urbanismo y Construcción Planta Grado 05 EUR., todas del SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- c) Lo solicitado por correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2023, enviado por el encargado de la Sección Personal y Honorarios del Departamento Gestión de Personas.
- d) Que es necesario derogar el Decreto Exento N ° 272/81/2022, de 2022.

DECRETO:



1696361381244932



ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

REGISTRADO

3 OCT 2023

Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Arica y Parinacota, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

Orden de subrogación N° 1, NANCY ELBA ARAYA CÁCERES, RUN N° 9789408-6 a contar del 11 de septiembre de 2023, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5º de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

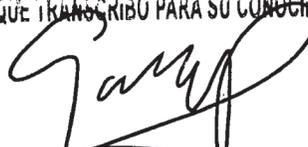
Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

Orden de subrogación N° 2, CAROLINA VANESSA LEDEZMA CARO, RUN N° 13414155-7 a contar del 11 de septiembre de 2023, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5º de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO



1696361381244932

